

Nombre de la unidad.

“El Derecho del cambio tecnológico”, “Derecho y nuevas tecnologías” o similar

Justificación de su creación.

El cambio tecnológico que estamos viviendo anuncia una transformación disruptiva en los modos y formas de entender en un futuro próximo el papel del Derecho. La especialidad de esta transformación en relación con los procesos anteriores, la virulencia y velocidad con la que esos cambios se instalan ahora en nuestros sistemas productivos carece, por completo, de precedentes. Por si fueran pocos, a ellos se unen los cambios que vienen de la mano de la economía digital y, singularmente, las denominadas «tecnologías de plataforma» que estimulan la innovación a través de una amplia variedad de actividades. El «internet de las cosas» y de las «nanocosas», el impacto de la robotización, el “Big Data” afectan a numerosos aspectos que carecen, en este momento de regulación jurídica y necesitan, por ello, de una reflexión que, desde el Derecho positivo, dote a los mismos de reglas precisas.

A título de ejemplo, el desarrollo de la robótica está planteando importantes problemas que se ligan con las complejas consecuencias que plantean en materia de responsabilidad. Muestra de ello es la Propuesta de resolución de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo con recomendaciones para que la Comisión Europea establezca una normativa de Derecho Civil a los diferentes tipos de robots que ya son una realidad, desde drones hasta robots asistenciales, médicos y vehículos autónomos, y los que se desarrollen en el futuro.

Igualmente, el desarrollo de la Inteligencia Artificial tiene, también, importantes consecuencias en el plano de los operadores jurídicos, el caso de Watson es un buen ejemplo. Este sistema de tecnología cognitiva que ha construido IBM permite que el robot pueda entender y responder preguntas complejas, planteadas en lenguaje natural, con suficiente precisión y velocidad para convertirse en una eficaz herramienta de control del razonamiento jurídico.

La propia transformación de la morfología de la norma jurídica se encuentra afectada por el desarrollo técnico. Cada vez con mayor fuerza y alcance observamos como la norma jurídica se integra con fórmulas matemáticas, algoritmos o incorpora el desarrollo científico al supuesto de hecho de normas legales. La norma técnica es la norma del futuro.

Los anteriores factores justifican con rotundidad la necesidad de crear un grupo de investigación multidisciplinar integrado por especialistas de las distintas ramas jurídicas que analicen y reflexionen sobre los efectos jurídicos de este importante conjunto de cambios. Así desde el Derecho Civil hasta el Derecho Administrativo pasando por los efectos de estos cambios en el Derecho Mercantil, del Trabajo o Penal, el grupo que proyectamos constituir buscará afrontar estos nuevos retos y necesidades a la vez que servir de apoyo a los grupos científicos que trabajen en este mismo campo.

Actividades investigadoras que se pretendan desarrollar.

El objetivo de este grupo es poner en marcha proyectos nacionales e internacionales en el ámbito de estudio señalado. Existen en el momento actual grupos interdisciplinarios en otros países que ya están desarrollando investigaciones en esta materia y nuestro objetivo sería tomar contacto con ellos y realizar investigaciones conjuntas.

Composición del Consejo Académico provisional.

Área de Derecho Civil

María José Santos Morón (Catedrática de Derecho Civil)

Antonio Cabanillas (Catedrático de Derecho Civil)

Pedro del Olmo (Profesor Titular de Derecho Civil)

Sara Martín Salamanca (Profesora de Derecho Civil)

Área de Derecho Mercantil

Pilar Perales (Catedrática de Derecho Mercantil)

Área de Derecho Administrativo

Marcos Vaquer (Catedrático de Derecho Administrativo)

Antonio Fortes (Profesor Titular de Derecho Administrativo)

José Vida (Profesor Titular de Derecho Administrativo)

Área de Derecho del Trabajo

Jesús R. Mercader (Catedrático de Derecho del Trabajo)

Susana Barcelón (Profesora Titular de Derecho del Trabajo).

Área de Derecho Penal

Jacobo Dopico (Profesor Titular de Derecho Penal)